



AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DE STAR COMMUNITY HEALTH

EN ESTE AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD SE ESPECIFICA CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REVÍSELO MINUCIOSAMENTE.

I. QUIÉN PRESENTA ESTE AVISO

Este Aviso de Prácticas de Privacidad (el "Aviso") se facilita en nombre de determinados proveedores de atención médica afiliados a Star Community Health y de todos sus departamentos, unidades, profesionales de salud contratados, estudiantes y miembros de grupos de voluntarios autorizados a ayudar durante su hospitalización o tratamiento en un centro de Star Community Health. Todas las entidades de Star Community Health están legalmente obligadas a seguir las prácticas de privacidad que se describen en este aviso.

Este Aviso de Prácticas de Privacidad entrará en vigor el 1 de Abril de 2024. Si tiene alguna consulta con respecto a este Aviso, comuníquese con el Departamento de Cumplimiento de la Red de Star Community Health a través de la línea directa confidencial 1-888-954-3372 o www.starcommunityhealth.org/compliance.

Star Community Health está obligado a proporcionarle este Aviso para cumplir con las regulaciones establecidas en conformidad con las leyes federales llamadas Ley de Responsabilidad y Transferibilidad de Seguros Médicos ("HIPAA", por sus siglas en inglés), Norma de Privacidad (la "Norma de Privacidad") y la Ley de Tecnologías de Información Médica para la Salud Clínica y Económica ("HITECH", por sus siglas en inglés). Star Community Health se compromete por ley a proteger su información médica, incluida la Información de Salud Protegida ("PHI", por sus siglas en inglés) por la HIPAA y otras leyes federales y estatales, y a utilizar esa información de manera apropiada. Este Aviso pretende describir sus derechos e informarle sobre las formas en que Star Community Health puede utilizar y divulgar su PHI, y las obligaciones que tiene Star Community Health al utilizar y divulgar su PHI.

II. CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

La Norma de Privacidad autoriza a Star Community Health a utilizar y divulgar su PHI para propósitos relacionados con el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica sin su permiso expreso. Estos incluyen:

- 1. Tratamiento.** Star Community Health puede utilizar su PHI para proporcionarle servicios o tratamientos médicos, para coordinar o administrar sus servicios de cuidado de salud, o para facilitar las consultas o derivaciones que forman parte de su tratamiento. Por ejemplo, si lo están atendiendo por una lesión en la rodilla, podríamos divulgar su PHI al departamento de rehabilitación física a fin de coordinar su atención.
- 2. Pago.** Star Community Health podría usar y divulgar su PHI para enviar facturas y cobrar pagos suyos, de su compañía de seguros o de terceros, por el tratamiento y los servicios que le haya prestado. Por ejemplo, proporcionamos partes de su PHI a nuestro Departamento de Facturación y a su seguro médico para que paguen por sus servicios.
- 3. Operaciones de atención médica.** Star Community Health podría utilizar y divulgar su PHI para las operaciones de atención médica de Star Community Health. Podemos usar y compartir su información médica para administrar nuestra práctica, mejorar su atención y comunicarnos con usted cuando sea necesario. Por ejemplo, podríamos utilizar su PHI para evaluar la calidad de los servicios de atención médica que recibió o para evaluar el rendimiento de los profesionales de salud que le brindaron estos servicios. También podemos facilitar su PHI a nuestros contadores, abogados, consultores y otras personas para garantizar que cumplimos con las leyes que nos conciernen.
- 4. Socios comerciales.** Hay algunos servicios en Star Community Health que pueden proporcionarse a través de contratos con socios comerciales. Sin embargo, para proteger su información médica, exigimos que el socio comercial proteja su información de manera adecuada. Por ejemplo, nuestros servicios de traducción e interpretación se prestan a través de un socio comercial.
- 5. Salud pública.** Star Community Health puede utilizar y divulgar su información médica para actividades de salud pública, como divulgaciones a una autoridad de salud pública u otra agencia gubernamental que esté autorizada por ley a recopilar o recibir la información. Por ejemplo, comunicamos información relativa a nacimientos, defunciones y diversas enfermedades a los funcionarios públicos encargados de recopilar dicha información.
- 6. Víctimas de maltrato, abandono o violencia doméstica.** La Norma de Privacidad autoriza a Star Community Health a divulgar su PHI a la autoridad gubernamental competente, como un servicio social o una agencia de servicios de protección, si hay motivos suficientes para creer que un paciente o residente ha sido víctima de maltrato, abandono o violencia doméstica.
- 7. Actividades de supervisión médica.** Star Community Health puede divulgar la PHI a una agencia de supervisión sanitaria para actividades autorizadas por ley, que comprenden auditorías, investigaciones, inspecciones, acreditación o actividades disciplinarias y otros procedimientos similares. Star Community Health no puede divulgar la PHI de una persona que sea parte de una investigación que no esté directamente relacionada con la recepción de atención médica o beneficios públicos de esa persona.
- 8. Para evitar una amenaza grave para la salud o la seguridad.** Star Community Health podría, de conformidad con la ley aplicable y las normas de conducta ética, usar o divulgar su PHI para prevenir o disminuir una amenaza grave o inminente para la salud o la seguridad de una persona o del público.
- 9. Directores de funerarias, médicos forenses y forenses.** En ocasiones, Star Community Health puede considerar necesario divulgar información a los directores de funerarias para que ellas puedan realizar sus tareas de manera adecuada. En algunos casos, cuando hay dudas sobre la identificación de un paciente o sobre la determinación de la causa de la muerte, divulgaremos la información médica a los médicos forenses o forenses.
- 10. Donación de órganos y tejidos.** Si usted es donante de órganos, Star Community Health puede divulgar su PHI a organizaciones que facilitan la obtención, el almacenamiento o el transporte de órganos, ojos o tejidos.

- 11. Compensación a trabajadores.** Star Community Health puede brindar información médica sobre usted a aseguradoras, administradores gubernamentales y empleadores para compensaciones laborales u otros programas similares. Esto se relaciona con la atención que se da por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.
- 12. Funciones gubernamentales especializadas.** En ciertas circunstancias, la Norma de Privacidad autoriza a Star Community Health a usar o divulgar su PHI para facilitar funciones gubernamentales específicas que incluyen:
 - a.** Actividades médicas y de inteligencia adecuadas. Star Community Health puede divulgar su PHI al Departamento de Estado federal para utilizarla en la toma de decisiones adecuadas.
 - b.** Reclusos e instituciones correccionales. Si usted es un recluso de una institución correccional o está bajo la custodia de las fuerzas de seguridad, Star Community Health puede divulgar la PHI de los reclusos y otras personas bajo custodia a la institución correccional o al agente de la ley, cuando sea necesario.
 - c.** Personal militar en servicio activo. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, Star Community Health puede divulgar su información médica según lo requieran las autoridades del comando militar, lo que incluye a las autoridades extranjeras.
 - d.** Seguridad gubernamental, inteligencia y bioterrorismo. Star Community Health puede divulgar información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados para realizar actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.
- 13. Procedimientos judiciales y administrativos.** Si usted está involucrado en un litigio o una disputa, la Norma de Privacidad permite a Star Community Health divulgar su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa o, en determinadas situaciones, a una citación.
- 14. Fuerzas de seguridad.** Podríamos divulgar su PHI limitada a la policía o a otros funcionarios de la ley, según lo requiera o permita la ley, o en conformidad con una orden judicial o una citación administrativa o del gran jurado.
- 15. Investigación.** En determinadas circunstancias, Star Community Health podría usar y divulgar su PHI para la investigación. Antes de usar o divulgar información médica para investigación, el proyecto será aprobado a través del proceso de aprobación de investigaciones de Star Community Health, pero podemos divulgar su información médica a las personas que se preparan para llevar a cabo el proyecto de investigación (p. ej., para ayudar a los investigadores a buscar pacientes con determinadas afecciones o necesidades médicas).
- 16. Conforme a la ley.** Star Community Health podrá divulgar su PHI cuando así lo exijan las leyes federales, estatales o locales.

III. CUÁNDO PODRÍA ACEPTAR O RECHAZAR CÓMO USAMOS Y DIVULGAMOS SU PHI

1. Personas que participan en su atención o en el pago de su atención. Star Community Health también puede divulgar su PHI a un familiar, amigo o a alguien que usted designe que intervenga en su cuidado o pago de las facturas médicas. Star Community Health también puede divulgar su información de salud a una entidad autorizada para brindar asistencia en caso de catástrofes naturales para que quienes estén a cargo de su atención puedan recibir información sobre su ubicación o estado de salud.

IV. CUÁNDO SE REQUIERE SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA USOS Y DIVULGACIONES DE SU PHI

1. **Otros usos de la información médica.** Los otros usos y divulgaciones de la información médica no cubiertos por este Aviso o por las leyes que se aplican a nosotros se harán solo con su permiso por escrito. Si nos da permiso para usar o divulgar información médica sobre usted, puede revocar ese permiso, por escrito, en cualquier momento. Entiende que no podemos retirar ninguna divulgación que Star Community Health ya haya hecho con su permiso y que estamos obligados a conservar nuestros registros de la atención que le dimos.
2. **Notas de psicoterapia.** Star Community Health debe obtener su autorización por escrito para la mayoría de los usos y divulgaciones de las notas de psicoterapia, excepto cuando se requiera hacerlo mediante una orden judicial.
3. **Comercialización.** Star Community Health debe obtener su autorización por escrito antes de utilizar o divulgar su PHI para la mayor parte de los materiales de comercialización.
4. **Venta de su PHI.** Star Community Health debe obtener su autorización por escrito para toda divulgación de su PHI que constituya la venta de PHI.

Star Community Health tiene operaciones y proveedores tanto en Pensilvania como en Nueva Jersey y las leyes de dichos estados pueden ser más restrictivas de cierta información que la Norma de Privacidad. En consecuencia, según el Estado en el que se obtenga la información, Star Community Health podría tener prohibido o limitado, sin obtener su autorización, la divulgación de su información relacionada con el tratamiento de la salud mental, discapacidades del desarrollo, alcoholismo, abuso de sustancias o drogodependencia, enfermedades venéreas, información genética o información relativa a la presencia del VIH, antígenos o productos no antigénicos del VIH o un anticuerpo del VIH. Sin embargo, en algunos casos, la ley estatal permite dichas divulgaciones sin su autorización específica.

V. CUANDO TENGA LA OPORTUNIDAD DE OPTAR POR NO RECIBIR LA CORRESPONDENCIA DE STAR COMMUNITY HEALTH

1. **Opciones de tratamiento.** Star Community Health puede usar o divulgar su PHI para decirle o recomendarle opciones sobre posibles tratamientos o alternativas que pudieran ser beneficiosas para usted. Por ejemplo, pueden usarse su nombre, dirección y correo electrónico para enviarle boletines informativos o de cuidado de salud acerca de Star Community Health y los servicios que ofrecemos. También podemos enviarle información sobre productos o servicios relacionados con la salud que ofrecemos nosotros u otros y que consideremos que podrían resultarle útiles o interesantes. Escríbanos al Departamento de Comercialización y Comunicaciones de Star Community Health Attn: InfoLink 801 Ostrum St., Bethlehem, PA 18015 o info.link@sluhn.org para notificar que no desea recibir boletines ni otro tipo de información.
2. **Intercambio de información de salud.** La PHI de un paciente está disponible electrónicamente para los proveedores de asistencia médica locales, estatales o nacionales que participan en nuestro sistema de Historia Clínica Electrónica (EHR, por sus siglas en inglés) u otros programas similares. Estos programas facilitan el intercambio de información médica al permitir que los proveedores participantes aprobados tengan una imagen más completa sobre la salud de un paciente, como resultados de laboratorio, resumen de documentos de atención y otros datos médicos. Los pacientes pueden optar por prohibir compartir su PHI para estos fines completando un proceso denominado exclusión voluntaria. La exclusión voluntaria evitará que los proveedores participantes y sus usuarios autorizados vean la PHI, pero el paciente aún tendrá acceso para ver su PHI disponible en nuestro portal para pacientes. Para darse de baja, llame a nuestro centro de asistencia al (866) 785-8537 o notifíquese a un socio de Star Community Health en el momento del registro.

VI. Ley de Tecnologías de Información Médica para la Salud Clínica y Económica (HITECH)

1. En la medida en que la ley lo requiera, Star Community Health notificará a las personas afectadas, al Departamento de Salud y Servicios Humanos y a los medios de comunicación, según corresponda, de cualquier Violación de la PHI no protegida que comprometa la seguridad o privacidad de la PHI. Se investigarán todas las sospechas de violación y se enviarán todas las notificaciones necesarias, de acuerdo con la política de la compañía. Los ejemplos de PHI no protegida comprenden, entre otros:
 - a. Historia clínica dejada sin supervisión en un lugar público (p. ej., sala de espera de un consultorio).
 - b. Correo electrónico con destinatario incorrecto enviado a un grupo externo, que incluya un listado de cuentas de pacientes con direcciones, números del seguro social, fechas de nacimiento o diagnósticos médicos.
 - c. Acceso intencional y no relacionado con motivos laborales de parte de un miembro del personal de Star Community Health o su socio comercial a su PHI.
2. “Violación” significa la adquisición, acceso, uso o divulgación no autorizada de la PHI que comprometa la seguridad o privacidad de la PHI, excepto cuando una persona no autorizada a la que se divulga dicha información no hubiera podido razonablemente retener dicha información.

VII. SUS DERECHOS SOBRE SU INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

Usted tiene varios derechos con respecto a la PHI que Star Community Health conserva acerca de usted. Si quiere ejercer alguno de los siguientes derechos, comuníquese con el Departamento de Historias Clínicas al (484) 526-4719 o mediante releaseofinformation@sluhn.org.

1. **Derecho a solicitar restricciones.** Usted tiene el derecho de solicitar restricciones o limitaciones sobre el uso o la divulgación de la PHI por parte de Star Community Health sobre su tratamiento, pago u operaciones de atención de la salud. Cualquier solicitud de restricciones debe hacerse por escrito y dirigirse al Departamento de expedientes médicos en 801 Ostrum St., Bethlehem, PA 18015 y debe incluir (1) el nombre y la dirección del lugar donde se recibieron los servicios; (2) qué información quiere limitar; (3) si quiere limitar su uso, su divulgación o ambos; y (4) a quién quiere que se apliquen los límites. Star Community Health no está obligada a aceptar su solicitud. Si Star Community Health la acepta, cumplirá con su solicitud a menos que la información sea necesaria para brindarle atención de urgencia.
2. **Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales.** Usted tiene derecho a solicitar que Star Community Health se comunique con usted sobre asuntos médicos a través de canales específicos, es decir, de cierta manera (p. ej., solo por teléfono móvil) o en una ubicación determinada.
3. **Derecho a inspeccionar y copiar.** Tiene derecho a inspeccionar y copiar un juego designado de sus expedientes médicos. Este juego designado suele incluir expedientes médicos y registros de facturación, pero es posible que no incluya notas de psicoterapia. Star Community Health puede cobrar una tarifa razonable por los costos de copiado, envío u otros insumos relacionados con su solicitud. Star Community Health podría denegar su solicitud de inspección y copia en determinadas circunstancias. Si le deniega el acceso a sus registros médicos, podría hacer que un profesional de atención médica con licencia elegido por Star Community Health revise la denegación.
4. **Derecho a modificación.** Tiene derecho a solicitar que modifiquemos su PHI que se mantiene en un conjunto de registros designados. Cumpliremos su solicitud a menos que creamos que la información que se modificará sea precisa y esté completa o se apliquen otras circunstancias especiales. En el caso de una denegación, le darán una explicación por escrito de los fundamentos de la denegación y lo informarán de las medidas posteriores que usted puede tomar, si decide hacerlo.
5. **Derecho a recibir un informe de divulgaciones.** Tiene derecho a solicitar un informe de ciertas divulgaciones de PHI por parte de Star Community Health. Una solicitud de informe de divulgaciones debe especificar un tiempo, que no puede ser mayor a seis años y que no puede incluir fechas de servicio antes del 14 de abril de 2003. Su solicitud por escrito debe indicar en qué formato quiere recibir el informe de divulgaciones. El primer informe dentro de un periodo de 12 meses será gratuito; para informes adicionales, Star Community Health puede cobrar los costos luego de notificarle el monto y darle la oportunidad de cancelar o modificar su solicitud antes de incurrir en dichos costos.
6. **Derecho a quejarse.** Si cree que se violaron sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante Star Community Health o el Departamento Federal de Salud y Servicios Humanos (DHHS, por sus siglas en inglés). Star Community Health no tomará represalias contra usted por presentar dicha queja.

Para presentar un reclamo ante Star Community Health, llame a la línea directa confidencial sobre privacidad al 1-888-954-3372, consulte www.starcommunityhealth.org/compliance.

Envíe una carta a:
Executive Administration
520 East Broad Street Suite 108
Bethlehem, PA 18018

Un paciente también puede enviar una carta al DHHS a:
Office for Civil Rights U.S. Department of Health and
Human Services
150 S. Independence Mall West Suite 372, Public Ledger
Building
Philadelphia, PA 19106-9111

7. **Derecho a recibir una copia impresa de este Aviso.** Tiene derecho a recibir una copia en papel de este Aviso. Puede pedirnos que le demos una copia de este Aviso en cualquier momento. También puede obtener una copia de la versión actual de Aviso de Prácticas de Privacidad de Star Community Health en nuestro sitio web, www.starcommunityhealth.org/compliance.
8. **Derecho a recibir una notificación en caso de violación.** Tiene derecho a recibir un aviso por escrito cuando se produzca una violación de la PHI. Recibirá la notificación en un máximo de 60 días después de descubierta la violación.

VIII. MODIFICACIONES A ESTE AVISO

Star Community Health se reserva el derecho de modificar este Aviso en cualquier momento. Además, Star Community Health debe a modificar este Aviso cuando sea necesario por cambios en la Norma de Privacidad. Star Community Health se reserva el derecho de hacer efectivo el Aviso modificado para la PHI mantenida en el momento en que se hace la modificación y para cualquier PHI que Star Community Health pueda recibir o crear en el futuro. Star Community Health publicará una copia del Aviso vigente en el sitio web de Star Community Health, www.starcommunityhealth.org/compliance, así como en el área de registro de los centros de Star Community Health, cuando se realicen cambios sustanciales.

IX. RESPONSABILIDADES DE STAR COMMUNITY HEALTH

Star Community Health deberá, según la Norma de Privacidad, mantener la privacidad de su PHI. La norma de privacidad exige que Star Community Health dé un aviso de sus prácticas de privacidad a todos sus pacientes o clientes. Las obligaciones de Star Community Health de mantener su privacidad y las situaciones y circunstancias en las que se puede usar o divulgar su PHI se especifican con más detalle en este Aviso. Star Community Health debe cumplir con los términos y condiciones de este Aviso, y no puede modificar este Aviso, a excepción de lo indicado más arriba.